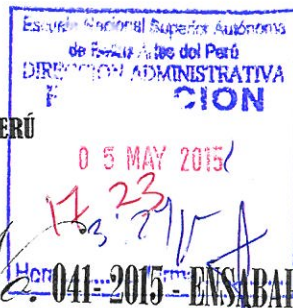




ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 041-2015-ENSABAP

Lima, 04 de Mayo del 2015

VISTOS: Resolución Directoral N°039-2015-ENSABAP de fecha 21 de febrero del 2014 , Memorando N° 044-2015-DG-ENSABAP de fecha 05 de mayo del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con fecha 17 de julio del 2013, en sesión de Asamblea General se eligió al Sr. David Sixto Durand Ato como Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, acto formalizado mediante Resolución de Asamblea General N° 002-2013-ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N°033-2014-ENSABAP se designó al Sr. Jhon Alfredo Jara Cano en el puesto y funciones de Director Administrativo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con fecha 21 de febrero de 2014, el Sr. Jhon Alfredo Jara Cano presenta a la Dirección General, su carta de renuncia voluntaria al cargo de Director Administrativo de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N°039-2015-ENSABAP se aceptó el cese de funciones del Sr. Jhon Alfredo Jara Cano en el cargo de la Dirección Administrativa de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, siendo su ultimo día de labores el 04 de mayo del 2015.

Que, siendo necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Dirección de Administración de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú con la finalidad de asegurar su normal funcionamiento, y sin perjuicio de buscar la ratificación ante la Asamblea General, a través del memorando N° 044-2015-DG-ENSABAP la Dirección General comunica que el Sr. Alexander Claros Granados asumirá el cargo y las funciones de Director Administrativo.

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Sr. Alexander Claros Granados en el cargo y funciones de Director Administrativo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, cargo que ocupará a partir del 05 de mayo del 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Signature of David Sixto Durand Ato
DAVID SIXTO DURAND ATO
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

Signature of Jorge Joel Pesantes Arza
JORGE JOEL PESANTES ARZA
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes de Perú

